



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad
de Matemática,
Astronomía, Fis
y Computación

EXP-UNC: 62317/2015

Córdoba, 12 de mayo de 2016

VISTO

El Convenio Específico de Cooperación Tecnológico-Académica suscripto entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el Instituto Provincial de Educación Técnica (IPET) 249 "Nicolás Copérnico" del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA el 3 de octubre de 2011 y convalidado por la Resolución Decanal N° 304/2012,

El Convenio General del Pasantías firmado entre la FAMAF y la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA,

La Resolución Decanal N° 253/2016 que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora de los aspirantes a participar del "Proyecto Pedagógico de Pasantía en la UNC de Alumnos de Nivel Secundario en Cumplimiento de Trayectos Profesionalizantes para el año 2016 (3° cohorte)" y a la Dra. Lucía ARENA, docente de esta Facultad, como coordinadora de dicho programa por parte de la FAMAF, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 6 de mayo de 2016 la Comisión Evaluadora mencionada en el VISTO, ha realizado la evaluación y distribución por temas de los alumnos pertenecientes al IPET 249 "Nicolás Copérnico" que se han presentado para participar del "Proyecto Pedagógico de Pasantía en la UNC de Alumnos de Nivel Secundario en Cumplimiento de Trayectos Profesionalizantes para el año 2016 (3° cohorte)", dejando plasmado su dictamen en el acta que se adjunta a la presente,

Que en la selección en cuestión se han tenido en cuenta los siguientes elementos de evaluación: calificaciones contenidas en el boletín personal de los postulantes, conducta informada por la institución y resultados de la entrevista personal,

Que en el Proyecto Pedagógico aludido se establece que la FAMAF brindará a los alumnos que concurren a las prácticas profesionalizantes la cobertura de seguro pertinente y los elementos de seguridad que correspondan para trabajar en los laboratorios y talleres, debiendo éstos últimos permanecer siempre en la Facultad,

Que las prácticas profesionalizantes que se ha previsto que desarrollen los alumnos tendrán una duración de seis (6) meses desde el 15 de junio al 13 de noviembre de 2016 con una carga horaria máxima de seis (6) horas semanales,



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad
de Matemática,
Astronomía, Fís
y Computación

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y la correspondiente distribución por temas realizada por la Comisión Evaluadora de los aspirantes del Instituto Provincial de Educación Técnica (IPET) 249 "Nicolás Copérnico" del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, a participar como pasantes del "Proyecto Pedagógico de Pasantía en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) de Alumnos de Nivel Secundario en Cumplimiento de Trayectos Profesionalizantes para el año 2016 (3º cohorte)". Dicho dictamen se encuentra plasmado en el acta del 6 de mayo de 2016 que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los alumnos/pasantes mencionados en el acta del 6 de mayo de 2016 a realizar un trayecto profesionalizante no rentado en el tema, área y con los docentes guía e instructores establecidos en ella.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las prácticas profesionalizantes previstas tendrán una duración de seis (6) meses desde el 15 de junio al 13 de noviembre de 2016 con una carga horaria máxima de seis (6) horas semanales.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la responsable de Higiene y Seguridad Laboral de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Ing. Susana PÉREZ ZORRILLA, elabore el listado de elementos de protección física con los que deberán contar los pasantes para realizar las actividades programadas en el marco del Proyecto Pedagógico aludido, y el valor económico estimado de aquéllos que deban comprarse por no encontrarse disponibles en la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Contratar para los pasantes los seguros de responsabilidad civil y accidentes personales que correspondieren.

ARTÍCULO 6º: Instruir a la Dra. Lucía ARENA para que, previo al inicio de las pasantías en cuestión, se de cumplimiento a la normativa, tanto de la UNC como de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, que contempla y regula este tipo de actividades.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 269/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF